

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TIBANÀ**

Tibaná, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia : EJECUTIVO MINIMA CUANTIA N° 2016-00034
Demandante : FINAGRO
Demandados : NICOLAS HUERTAS CORTES y OTRA

Teniendo en cuenta que por auto del treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2019) se negó la petición presentada por el señor Gerente Administrativo y Representante Legal del FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, de reconocer como CESIONARIA a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA, por encontrarse archivado el proceso, toda vez que dentro del mismo se profirió sentencia el día treinta (30) de agosto de dos mil dieciocho (2018) en la que se declaró probada la excepción de EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DEL TITULO VALOR POR PRESCRIPCIÓN, derivada del pagaré N° 01103655-1, por lo tanto se niega la solicitud de reconocer a la Doctora BILMA GORDILLO HIGUERA, como apoderada de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZA**

Firmado Por:

**DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZ**

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE TIBANA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8add948db6f357ef9239ea29899882bd6edb992bd47f7ca9f1031b6b21ed661

Documento generado en 10/02/2021 03:19:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**